**1257-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las once horas con cincuenta y dos minutos del veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE en el cantón MORA de la provincia SAN JOSE, dentro del proceso de transformación de escala de provincial a nacional

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido <u>Justicia Social Costarricense celebró el día once de mayo del año dos mil veintiuno</u>, de forma virtual, la asamblea cantonal de MORA, de la provincia de SAN JOSE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma incompleta** de la siguiente manera:

# **PROVINCIA SAN JOSE**

# CANTON MORA

#### **COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
110300243	FREDDY ROBERTO GARCIA RODRIGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
115620884	CAROLINA ZUÑIGA CASTRO	SECRETARIO PROPIETARIO
702820167	GARDIN DEMOSTENES WOWASE RODRIGUEZ	TESORERO PROPIETARIO
503170681	KEMBLY GABRIELA MORAGA CARAVACA	PRESIDENTE SUPLENTE
702570004	ALEISKA ZULEIKA BERNARD FERNANDEZ	TESORERO SUPLENTE

## **FISCALIA**

Cédula	Nombre	Puesto
110300243	FRNESTO ARNUI FO VARGAS PORRAS	FISCAL PROPIETARIO

## **DELEGADOS**

Nombre	Puesto
CAROLINA ZUÑIGA CASTRO	TERRITORIAL
GARDIN DEMOSTENES WOWASE RODRIGUEZ	TERRITORIAL
KEMBLY GABRIELA MORAGA CARAVACA	TERRITORIAL
FREDDY ROBERTO GARCIA RODRIGUEZ	TERRITORIAL
	CAROLINA ZUÑIGA CASTRO GARDIN DEMOSTENES WOWASE RODRIGUEZ KEMBLY GABRIELA MORAGA CARAVACA

**INCONSISTENCIAS**: No es procedente la acreditación del señor Jorge Alpízar Mora, cédula de identidad 105620681, en los cargos de secretario suplente y delegado territorial,

por cuanto presenta doble militancia. De acuerdo con los registros que al efecto lleva este

Departamento, el señor Alpízar Mora, fue acreditado como tesorero propietario, en el cantón

de Mora, de la provincia en mención, con el partido Todos, acreditado mediante auto 1185-

DRPP-2019 del veintidós de octubre de dos mil diecinueve, siendo que a la fecha no se

encuentra en el expediente del partido político, la carta de renuncia con el respectivo

recibido, no es procedente su nombramiento.

En consecuencia, queda pendiente la designación a los cargos de secretario suplente y un

delegado territorial.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, se deberán completar todas las

estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, según lo

establecido en el numeral cuatro del Reglamento de cita.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y

doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para

la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas

y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las

nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo

dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que

deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se

tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno

de ellos. NOTIFIQUESE. -

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento del Registro

**De Partidos Políticos** 

MCV/jfg/ram

C.: Exp. n.º 266-2018, partido Justicia Social Costarricense

Ref., No.: (6804,05934/7043,05872/7278,06089)-2021

(----,----,

2